



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **0418** - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 02 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N°1203-000015-2026, registro de la Secretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0317-MTCyD-2026, se autorizó el Llamado a Compulsa Abreviada N° 02-MTCyD-2026, por la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza profunda para el edificio Hotel Provincial, en la totalidad de sus niveles, subsuelo, planta baja, 1er piso, 2do piso, 3er piso, 4to piso, 5to piso y azotea, con un plazo máximo de ejecución de (15) quince días corridos desde la notificación de adjudicación, contra certificación de servicio de cumplimiento satisfactorio.

Que obra Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, donde consta que se presentaron cuatro (04) propuestas, siendo todas admisibles; PROPUESTA N° 1) LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, Certificado RUPE N° 67174; cotiza un importe total de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00); PROPUESTA N° 2) SANTA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71574855-6 Certificado RUPE N° 52038, un importe total de pesos once millones cuatrocientos cuarenta y seis mil con 00/100 (\$ 11.446.000,00); PROPUESTA N° 3) AXS SOLUTIONS S.A.S. CUIT N° 33-71591751-9, Certificado RUPE N° 53169, un importe total de pesos quince millones cien mil con 00/100 (\$ 15.100.000,00); y PROPUESTA N° 4) AROO S.A.S. CUIT N° 30-71656485-8, Certificado RUPE N° 59384, por un importe total de pesos catorce millones doscientos ochenta mil con 00/100 (\$ 14.280.000,00).

Que la Comisión Evaluadora sugiere, adjudicar a favor de la firma LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, Certificado RUPE N° 67174, por un monto total de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00).

Que el Departamento Contable elabora imputación del gasto con cargo al ejercicio 2026, por el importe de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00), el que se encuentra intervenido por la C.P.N. Alejandra del V. González en su carácter de Servicios Administrativos Financieros del Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte (S.A.F.).

Que obra dictamen N° 0529-MTCyD-2026, elaborado por Asesoría Letrada del Ministerio, encuadrando lo previsto en la Ley 2000, artículo 15° y Decreto Reglamentario 0004/2020 y su modificatorio Decreto 005/2024 de la Ley de Contabilidad vigente.

Que por lo expresado precedentemente corresponde se dicte el siguiente acto administrativo.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO CULTURA Y DEPORTE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a favor de la firma LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, Certificado RUPE N° 67174, por un monto total de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00), por un servicio de Mantenimiento y Limpieza profunda para el edificio Hotel Provincial, en la totalidad de sus niveles, subsuelo, planta baja, 1er piso, 2do piso, 3er piso, 4to piso, 5to piso y azotea, con un plazo máximo de ejecución de (15) quince días corridos desde la notificación de adjudicación, contra certificación de servicio de cumplimiento satisfactorio.

ARTÍCULO 2°.- Rechácense las propuestas de las firmas: SANTA GUADALUPE S.R.L. CUIT N° 30-71574855-6 Certificado RUPE N° 52038, AXS SOLUTIONS S.A.S. CUIT N° 33-

~~JUAN CARLOS FERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

71591751-9, Certificado RUPE N° 53169, y AROO S.A.S. CUIT N° 30-71656485-8, Certificado RUPE N° 59384, por no ser las más convenientes.

ARTÍCULO 3°.- Apruébase el gasto a favor de la firma LEAN SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. CUIT N° 30-71752248-2, Certificado RUPE N° 67174, por un monto total de pesos nueve millones ochocientos mil con 00/100 (\$ 9.800.000,00), por el concepto detallado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demanda la presente norma legal es imputado con cargo a:

Presupuesto: 2026

Fuente Financiamiento: 11-0-00 Tesoro Provincial

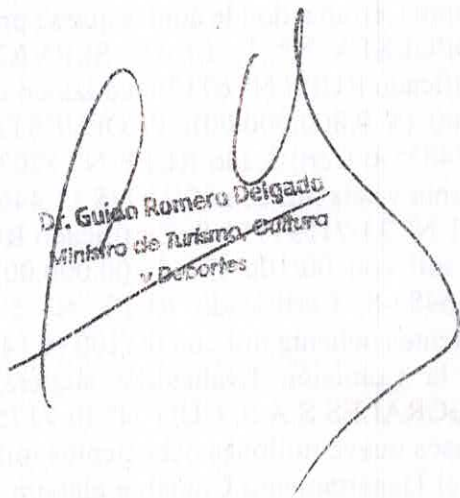
Jurisdicción: 1-72-0-Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte

A01-Conducción Ejecutiva.


3-Servicios No Personales.....\$ 9.800.000,00.-

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

A.G


Dr. Guion Romero Delegado
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


JUAN CARLOS FERRER
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE